JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADENDA Nº 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N°08/13 PAC Nº 263.220/14 *"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELO RASO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN- AD REFERENDUM"*

Estimados:
Por la presente, la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción cumple en informarles las modificaciones sufridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Oferta N° 08/13, PAC N° **263.220/14** "***ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELO RASO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN- AD REFERENDUM,*** se procede a la Addenda del citado llamado:

Se deja sin efecto los siguientes puntos:

Sección III. Alcance de las Obras

2. Especificaciones Técnicas

- Provisión y montaje de 1.200m2 de Cielo Raso de Yeso Ignifugo, color blanco mate, de textura lisa, sujeto a la aprobación del color y la textura por parte de la Corporación, en paneles de 60 x 60 cms cada uno como mínimo. El material no utilizado será embalado y almacenado para su utilización en procesos de recambio posteriores.
- Desmantelamiento del Cielo Raso existente y retiro del sitio de obras a un lugar a ser determinado.
- Verificación y mantenimiento de la red eléctrica, en coordinación con la Dirección de Mantenimiento y el plantel de electricistas de la Corporación.
- Provisión de Certificado de INTN sobre materiales Ignífugos, específicamente sobre el tipo de Yeso y composición de la panel a ser instalados.
- Tapa desmontable, cantidad necesaria para la verificación y/o mantenimiento de redes y ductos.
- Buña - Dilatación en forma de L

Requisitos indispensables para realizar los trabajos:

- Los interesados en presentar su propuesta deberán indefectiblemente, concurrir para realizar un relevamiento técnico. La dependencia responsable emitirá un certificado que formara parte de la oferta. Su no presentación será motivo de descalificación de la oferta
- Los interesados en presentar ofertas al momento de realizar la vista de relevamiento deberán acercar un panel de muestra con las dimensiones solicitadas, el color requerido y la textura solicitada para su puesta a consideración a la Corporación. Se emitirá un certificado de provisión de la muestra requerida, el cual formara parte de los requisitos exigidos al momento de la calificación
- Los interesados deberán presentar un cronograma de trabajos el cual incluirá el cálculo aproximado del tiempo de horas y/o días que llevara tanto el desmonte como el montaje, a fin de coordinar trabajos y prever contingencias.
- Correrá por cuenta de la empresa oferente la provisión y equipamiento de todo su personal afectado a las obras con equipos de seguridad y demás implementos necesarios y exigidos por las ordenanzas vigentes en cuestiones seguridad y prevención de accidentes en obras, además deberá contar un 5 o 6 juegos de cascos y chalecos para visitas de Concejales y/o visitas de inspección de obras.
- Correrá por cuenta del Contratista los servicios de un electricista a tiempo completo a fin de acompañar los trabajos en coordinación con la Dirección de Mantenimiento de la Junta Municipal.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

LIC. ISIDRA MACHADO TROCHE
DIRECTORA - DUOC
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

CGC 15.4.1	El anticipo será del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato. El Contratista deberá presentar al Contratante dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato por parte de la Junta Municipal, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en: la Mesa Central de Entradas de la Dirección de Servicios Generales de la Junta Municipal de Asunción, Av. Mcal. López, Segundo Piso Bloque "A". El Director de Servicios Generales verificará las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 10 (diez) días, contados a partir de la aprobación por parte del Director de Servicios Generales de Junta Municipal, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días contados a partir de la presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra correspondiente previamente aprobado por el DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA JUNTA MUNICIPAL. Del importe de cada factura, se deducirá el veinte por ciento (20%) en concepto de amortización por el anticipo. Los pagos serán procesados según lo establecido en el numeral 17.2 de las CGC.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: Del importe de cada factura, se deducirá: El treinta (30%) de amortización por el anticipo; El cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos; Intereses por mora, en caso de exisir; Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista, en caso de existir.

Se incluyen las siguientes modificaciones de las secciones dejadas sin efecto:

Sección III. Alcance de las Obras

2. Especificaciones Técnicas

- Provisión y montaje de **1.720 m2** de Cielo Raso de Yeso Ignifugo, color blanco mate, de textura lisa, sujeto a la aprobación del color y la textura por parte de la Corporación, en paneles de 60 x 60 cms cada uno como mínimo. El material no utilizado será embalado y almacenado para su utilización en procesos de recambio posteriores.
- Desmantelamiento del Cielo Raso existente y retiro del sitio de obras a un lugar a ser determinado.
- Verificación y mantenimiento de la red eléctrica, en coordinación con la Dirección de Mantenimiento y el plantel de electricistas de la Corporación.
- Provisión de Certificado de INTN sobre materiales Ignífugos, específicamente sobre el tipo de Yeso y composición de la panel a ser instalados.
- Tapa desmontable, cantidad necesaria para la verificación y/o mantenimiento de redes y ductos.
- Buña - Dilatación en forma de L

Requisitos indispensables para realizar los trabajos:

- Los interesados en presentar su propuesta deberán indefectiblemente, concurrir para realizar un relevamiento técnico. La dependencia responsable

LIC. GLORIA MACHADO TROCHE
DIRECTORA - DUOC
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

emitirá un certificado que formara parte de la oferta. Su no presentación será motivo de descalificación de la oferta

- Los interesados en presentar ofertas al momento de realizar la vista de relevamiento deberán acercar un panel de muestra con las dimensiones solicitadas, el color requerido y la textura solicitada para su puesta a consideración a la Corporación. Se emitirá un certificado de provisión de la muestra requerida, el cual formara parte de los requisitos exigidos al momento de la calificación
- Los interesados deberán presentar un cronograma de trabajos el cual incluirá el cálculo aproximado del tiempo de horas y/o días que llevara tanto el desmonte como el montaje, a fin de coordinar trabajos y prever contingencias.
- Correrá por cuenta de la empresa oferente la provisión y equipamiento de todo su personal afectado a las obras con equipos de seguridad y demás implementos necesarios y exigidos por las ordenanzas vigentes en cuestiones seguridad y prevención de accidentes en obras, además deberá contar un 5 o 6 juegos de cascos y chalecos para visitas de Concejales y/o visitas de inspección de obras.
- Correrá por cuenta del Contratista los servicios de un electricista a tiempo completo a fin de acompañar los trabajos en coordinación con la Dirección de Mantenimiento de la Junta Municipal.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 15.4.1	**El anticipo será del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato. NO APLICA** El Contratista deberá presentar al Contratante dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato por parte de la Junta Municipal, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *d)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *e)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *f)* La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en: la Mesa Central de Entradas de la Dirección de Servicios Generales de la Junta Municipal de Asunción, Av. Mcal. López, Segundo Piso Bloque "A". El Director de Servicios Generales verificará las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 10 (diez) días, contados a partir de la aprobación por parte del Director de Servicios Generales de Junta Municipal, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días contados a partir de la presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra correspondiente previamente aprobado por el DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA JUNTA MUNICIPAL. Del importe de cada factura, se deducirá el veinte por ciento (20%) en concepto de amortización por el anticipo. Los pagos serán procesados según lo establecido en el numeral 17.2 de las CGC.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: Del importe de cada factura, se deducirá: **El treinta (30%) de amortización por el anticipo; NO APLICA** El cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos; Intereses por mora, en caso de exisir; Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista, en caso de existir.

LIC. ISIDRA MACHADO TROCHE
DIRECTORA - DUOC
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION